



**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN 042 UAIP 23-11-2012**

San Salvador, a las diez horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil doce. Admitida la solicitud de fecha dieciséis de los corrientes mes y año,

██

██

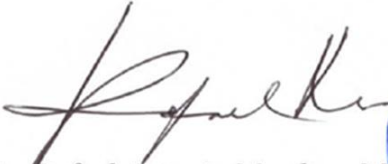
██ mediante la cual requiere se le proporcione copia de las actas de sesión del Pleno números 39-2012 y 41-2012.

Analizado lo solicitado y CONSIDERANDO:

- I. Que habiéndose realizado las gestiones internas en la unidad que guarda la información solicitada, y hallándose que las referidas actas aún se encuentran en proceso de ratificación y firma, por lo cual no ha sido posible contar con las copias de las mismas a fin de dar respuesta oportuna a la solicitud;
- II. Que por lo anterior, nos vemos en la necesidad de extender el plazo original establecido en los diez días hábiles adicionales a los que permite recurrir en estos casos el Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en su inciso primero.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en las razones fundamentadas en los romanos anteriores y la ley, RESUELVE: entregar la información solicitada ██████████

██ dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de recepción de su solicitud. **NOTIFIQUESE.**

  
Lic. Rafael Antonio Mendoza Matarra  
OFICIAL DE INFORMACIÓN 